

APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN TRADICIONAL ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL CENTRO CULTURAL Y JUVENIL DE TECNOLOGIA Y ROBOTICA EDUCATIVA APLICADA S.T.E.M. ACADEMY

DECRETO EXENTO N° 451 /2018.

RECOLETA,

20 FEB. 2018

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 28, de fecha 6 de Febrero de 2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención tradicional al Centro Cultural y Juvenil de Tecnología y Robótica Educativa Aplicada S.T.E.M. ACADEMY,
- 2.- El Decreto Exento N° 427 de fecha 16 de Febrero de 2018 que promulga Acuerdo N° 28 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención tradicional al Centro Cultural y Juvenil de Tecnología y Robótica Educativa Aplicada S.T.E.M. ACADEMY.
- 3.- El decreto exento N° 690, de fecha 15 de Marzo de 2017, que fija orden de subrogancia Secretario Municipal
- 4.- El decreto exento N° 769, de fecha 28 de Marzo de 2017, que designa orden de subrogancia Alcalde.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- APRUEBA SE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACION QUE SE INDICA:

TIPO DE SUBVENCION	TRADICIONAL
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	CENTRO CULTURAL Y JUVENIL DE TECNOLOGIA Y ROBOTICA EDUCATIVA APLICADA S.T.E.M. ACADEMY
RUT	65.128.457-0
CARACTER	COMUNITARIA - FUNCIONAL
PERSONALIDAD JURIDICA	1867
MONTO	\$12.700.000.-
TIPO SUBVENCION	TRADICIONAL
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	GASTOS DE MOVILIZACION Y PARTICIPACION COMPETENCIA INTERNACIONAL EN EE.UU. FIRST ROBOTICS COMPETITION ORANGE COUNTRY REGIONAL-MARZO 2018

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo al ítem 215.24.01.004.516, c.c. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma asignada en una cuota, los que serán entregados de forma posterior a la total tramitación del presente decreto.
- 4.- **EL PLAZO** para la realización del proyecto, será el mes de Abril de 2018, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.
- 5.- **REGISTRASE** la donación en el portal www.registros19862.cl toda vez recibidos los recursos por las instituciones beneficiarias y notificadas por el Departamento de Tesorería a la dirección de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDE SA(S)

GRL/PAQ//LMU/JPJ.

1351723





I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

SECPLAC

SECCION DE SUBVENCIONES

CONVENIO OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN

I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

**CENTRO CULTURAL Y JUVENIL DE TECNOLOGIA Y ROBOTICA EDUCATIVA
APLICADA S.T.E.M. ACADEMY**

- a) Cumplir a cabalidad los proyectos presentados señalados en el numeral segundo del presente convenio, en cuanto al destino de los fondos otorgados y en cuanto a sus plazos.
- b) Utilizar la subvención otorgada única y exclusivamente en los proyectos presentados, los cuales se entienden parte integral del presente convenio.
- c) Efectuar la rendición de los fondos otorgados, hasta un mes finalizada la actividad y antes del 30 de Abril del año 2018, en la forma que estipule la Dirección de Control de la I. Municipalidad de Recoleta y sujetarse a sus disposiciones en esta materia.
- d) Mantener los fondos a disposición del Municipio para efectos de su revisión, como asimismo de la documentación sustentatoria de los gastos.

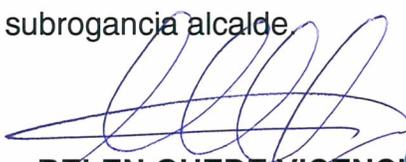
QUINTO: El monto otorgado y la modalidad de entrega de los fondos especificados en el presente convenio, podrán ser modificados por el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, bastando para ello su sólo Acuerdo.

SEXTO: La institución recibe en este acto un Instructivo sobre Rendición de Subvenciones, el cual forma parte integral del presente convenio.

SÉPTIMO: Para garantizar la rendición de los fondos y la devolución de los montos no utilizados, si así fuere el caso, las personas naturales que forman la Directiva de la Institución beneficiaria de la subvención, se constituyen en codeudores solidarios, de la misma. Lo mismo, se aplicará para el caso que la rendición de los fondos sea rechazada por la Dirección de Control.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes y comparecientes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don(ña) **BELEN GUEDE VICENCIO**, para actuar en representación de la institución, consta en el Certificado N° 159 del 14 de Febrero de 2018. Por su parte, La personería de doña **GIANINNA REPETTI LARA** para representar al Municipio, consta en el decreto exento N° 769 de fecha 28 de marzo 2017, que designa orden de subrogancia alcalde.


BELEN GUEDE VICENCIO
REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUCION




GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN TRADICIONAL ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL CENTRO CULTURAL Y JUVENIL DE TECNOLOGIA Y ROBOTICA EDUCATIVA APLICADA S.T.E.M. ACADEMY

DECRETO EXENTO N° 451 /2018.

RECOLETA,

20 FEB. 2018

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 28, de fecha 6 de Febrero de 2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención tradicional al Centro Cultural y Juvenil de Tecnología y Robótica Educativa Aplicada S.T.E.M. ACADEMY,
- 2.- El Decreto Exento N° 427 de fecha 16 de Febrero de 2018 que promulga Acuerdo N° 28 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención tradicional al Centro Cultural y Juvenil de Tecnología y Robótica Educativa Aplicada S.T.E.M. ACADEMY.
- 3.- El decreto exento N° 690, de fecha 15 de Marzo de 2017, que fija orden de subrogancia Secretario Municipal
- 4.- El decreto exento N° 769, de fecha 28 de Marzo de 2017, que designa orden de subrogancia Alcalde.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- APRUEBA SE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACION QUE SE INDICA:

TIPO DE SUBVENCION	TRADICIONAL
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	CENTRO CULTURAL Y JUVENIL DE TECNOLOGIA Y ROBOTICA EDUCATIVA APLICADA S.T.E.M. ACADEMY
RUT	65.128.457-0
CARACTER	COMUNITARIA - FUNCIONAL
PERSONALIDAD JURIDICA	1867
MONTO	\$12.700.000.-
TIPO SUBVENCION	TRADICIONAL
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	GASTOS DE MOVILIZACION Y PARTICIPACION COMPETENCIA INTERNACIONAL EN EE.UU. FIRST ROBOTICS COMPETITION ORANGE COUNTRY REGIONAL-MARZO 2018

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo al ítem 215.24.01.004.516 c.c. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma asignada en una cuota, los que serán entregados de forma posterior a la total tramitación del presente decreto.
- 4.- **EL PLAZO** para la realización del proyecto, será el mes de Abril de 2018, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.
- 5.- **REGISTRASE** la donación en el portal www.registros19862.cl toda vez recibidos los recursos por las instituciones beneficiarias y notificadas por el Departamento de Tesorería a la dirección de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL(S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GRL/PAQ//LMU/JPJ.

D b bvTRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control (con antecedentes), SECPLA, Dirección de Administración y Finanzas, DIDECO, Tesorería, Subvenciones, Contabilidad (fotocopia rut y convenio)



VISADO
Dirección Secpla